



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de agosto de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral (Pensión Sobrevivientes)
Demandante:	Carmen Rosa Aristizábal De Londoño
Demandada:	Colpensiones
Intervinientes	Ángela María Sánchez Mejía y los menores Jhoan Sebastián Londoño Sánchez Y Gina Paola Londoño Sánchez
Radicado:	05001310500220190072400
Asunto:	ADMITE DEMANDA INTERVINIENTES AD EXCLUDENDUM

Antecedentes procesales:

Se presentó la demanda el 2 de diciembre de 2019. (Anexo 001).

Se admitió la demanda el 03 de diciembre de 2019. (Anexo 001).

El 03 de diciembre de 2019 se integró a la señora Ángela María Sánchez Mejía y los menores Jhoan Sebastián Londoño Sánchez Y Gina Paola Londoño Sánchez (Anexo 001).

El 15 de enero de 2020 Colpensiones da respuesta a la demanda. (Anexo 01).

El 01 de septiembre de 2022 se requiere para notificación de los integrados. (Anexo 013).

En auto del 7 de febrero de 2023 se oficia a EPS Suramericana como quiera que la señora ANGELA MARIA SÁNCHEZ MEJÍA aparece en dichos registros y puede registrar una dirección distinta a la enviada o dirección electrónica.

El 16 de febrero de 2023 la EPS Suramericana da respuesta (Anexo 019).

En auto del 10 de mayo de 2023 se ordenó por Secretaría la notificación de la señora Ángela María Sánchez Mejía y los jóvenes Jhoan Sebastián Londoño Sánchez Y Gina Paola Londoño Sánchez a la dirección electrónica informada por EPS suramericana. (Anexo 022).

El día 11 de mayo de 2023 se procedió con la notificación con constancia de entrega. (Anexo 023).

Se advierte que no se ha presentado demanda ni ha existido pronunciamiento alguno por parte de los vinculados, por secretaría se procede a llamar a la señora Ángela María Sánchez y conforme a constancia secretarial que antecede se logra establecer:

Interviniente ad excludendum	Estado
Cesar Hernando Londoño Arboleda	Causante fallece el 14 de enero de 2002
Ángela María Sánchez Mejía	Cónyuge
Jhoan Sebastián Londoño Sánchez	Hijo fecha nacimiento 27 diciembre 1993 menor a la muerte del causante
Gina Paola Londoño Sánchez	Hija fecha nacimiento 27 diciembre 1993 menor a la muerte del causante

El 30 de junio de 2023 se ordenó notificar a la señora Ángela María, Sánchez Mejía y los jóvenes Jhoan Sebastián Londoño Sánchez Y Gina Paola Londoño Sánchez. Anexo 028.

Se notificó a los intervinientes el 11 de mayo de 2023 y presentaron demanda como intervinientes ad excludendum en contra de COLPENSIONES por lo que se ordenará notificar a dicha entidad para que se sirva dar respuesta a la demanda.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda como intervinientes ad excludendum señora Ángela María, Sánchez Mejía y los jóvenes Jhoan Sebastián Londoño Sánchez Y Gina Paola Londoño Sánchez en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ días a COLPENSIONES y entiéndase notificada la entidad ya que es parte en el proceso.

TERCERO: AUTORIZAR ingresar en el asunto el link del expediente para que se sirva la entidad demandada dar respuesta a la demanda en los términos indicados.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb2e65d7aed913b62a39a2799e027d91ac504543551ab5e110f1b99cb636385**

Documento generado en 04/08/2023 02:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>